

23
VEINTER

Juicio No. 09501-2021-00061

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito,

miércoles 31 de mayo del 2023, las 12h12. **VISTOS:** Conozco la presente causa en virtud del acta de sorteo de fecha 17 de febrero de 2023, a las 11h57, suscrita por el doctor Iván Saquicela Rodas, Presidente de la Corte Nacional de Justicia. Agréguese el escrito que antecede de fecha 30 de mayo de 2023, las 16h56, presentado por la abogada Carla Daniela Castillo Quinto, en representación del señor Carlos Vicente Marín Quijije, en calidad de Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, en el cual interpone Acción Extraordinaria de Protección, en contra del "(...) el 28 de abril de 2023, mediante auto la Conjuenza de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia resolvió inadmitir el recurso de casación (...)", en consecuencia, de conformidad con lo previsto en los arts. 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se dispone notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y previa obtención de copias certificadas, remítase el original del expediente de casación a la Corte Constitucional, para los fines legales pertinentes. Continúese notificando en los correos electrónicos que se encuentran señalados en el proceso, así como a los correos electrónicos que indica en el escrito que se provee. No se envía el proceso de instancia por cuanto a fs. 19 de los autos consta que éste (Juicio No. 09501-2021-00061) ha sido devuelto al tribunal de origen, en tal virtud oficiase a los señores jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Cantón de Guayaquil, provincia del Guayas, para que se sirvan enviar el juicio en referencia a la Corte Constitucional.- Notifíquese y cúmplase.-



**PAZOS MEDINA CARLOS VINICIO
CONJUEZ NACIONAL**